PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº141/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 378.735.

Asunción, 28 de abril de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 378.735**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2020, de fecha 27 de abril de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 378.735**, *conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 95/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, donde se aprueba la creación del PAC.*----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, ASEGURADORA TAJY S.A., LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES,** *según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.*----------

Que, según el ***Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2020****, efectuado en fecha 20 de Abril de 2020, luego de las prórrogas realizadas en fecha 27 de marzo de 2020 y 06 días del mes de abril de 2020 respectivamente y que forma parte Integral del Acta de Comité de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue:* **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR SEGURO S.A., Y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 748/2020** con un monto de Guaraníes, Treinta y Cinco Millones (**Gs. 35.000.000**);

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 378.735** a la empresa **EL PRODUCTOR S.A. Seguros con RUC N° 80021607-5 en los ítems según el Cuadro de Precio Adjudicado:**

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "AUTOMOVIL RENAULT SYMBOL"	AÑO	EVENTO	1	1917300	1917.300
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GRIS"	AÑO	EVENTO	1	3.809.700	3.809.700
3	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON NEGRO"	AÑO	EVENTO	1	3.959.100	3.959.100
4	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO: "AUTOMOVIL AUDI Q3"	AÑO	EVENTO	1	5.727.000	5.727.000
		Total:					15.413.100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2217/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 141/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 378.735.

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por la empresa adjudicada, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/03

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo